

de ambas sociedades celebradas con fecha 23 de abril de 2007, se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de «Urbis» por acciones de «Reyal».

1. Acciones a entregar por «Reyal»: Para atender al canje de acciones de «Urbis» por acciones de «Reyal», esta sociedad aumenta su capital social en un importe nominal de 119.146,01 euros, mediante la emisión de 11.914.601 nuevas acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie y con iguales derechos que las anteriores, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las acciones se emiten con una prima de emisión de 9,99 euros por acción; lo que supone una prima de emisión conjunta de 119.026.867,99 euros.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas no acudirán al canje y quedarán amortizadas y anuladas las 123.004.636 acciones de las que «Reyal» es titular directamente en «Urbis» y que representan el 96,41 por 100 del capital social de ésta.

El canje y entrega de las acciones de «Urbis» se realizará conforme a lo previsto en el Proyecto de Fusión y en los acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de «Reyal» y «Urbis» el día 23 de abril de 2007, tal y como se resume a continuación.

2. Procedimiento de canje.

2.1 Adjudicación de las acciones de «Reyal»: Tendrán derecho a la adjudicación de las acciones de «Reyal», de acuerdo con la ecuación de canje establecida en la fusión, aquellos titulares de acciones de «Urbis» que se encuentren legitimados de conformidad con los asientos contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («Iberclear») y sus entidades participantes en la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Está previsto que el día 8 de junio de 2007 al cierre de mercado se inscriba la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil y que, por consiguiente, el día 8 de junio de 2007 (la Fecha de Referencia) sea el último día de cotización en las Bolsas españolas de las acciones de «Urbis», que serán amortizadas como consecuencia de la fusión.

2.2 Entidad Agente: Las entidades participantes en la fusión han designado a «Caja Madrid Bolsa SV, Sociedad Anónima» (la Entidad Agente), como la entidad encargada de todas las funciones de agencia relacionadas con el canje y a través de la cual y de conformidad con la pertinente instrucción operativa debe ser justificada la titularidad de las acciones de «Urbis» y realizadas las gestiones que, en su caso, resulten procedentes para la mejor ejecución del canje.

2.3 Procedimiento de adquisición de picos: De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión, las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de las sociedades intervinientes en la fusión han aprobado las bases de un mecanismo orientado a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de «Urbis» que sea titulares de un número de acciones que no sea cinco (5) o múltiplo de cinco (5), sin perjuicio de que los accionistas de «Urbis» puedan adquirir o transmitir acciones para que puedan acudir al canje con un mínimo de acciones de cinco (5) o múltiplo de cinco (5). Los términos y condiciones básicos del mecanismo que se aprueba son los siguientes:

(a) Habida cuenta de que la relación de canje de la fusión equivale a la entrega de trece (13) acciones de «Reyal» por cada cinco (5) acciones de «Urbis», al término de Fecha de Referencia, cada accionista de «Urbis» que, por aplicación de la mencionada relación unitaria de canje, al no tener un número de acciones de «Urbis» que sea cinco (5) o múltiplo de cinco (5), le sobren fracciones o picos de acciones de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», podrá transmitir dichas fracciones o picos a la Entidad Agente, que actuará asimismo como agente de picos (en adelante, el Agente de Picos). Se entenderá que cada accionista de «Urbis» se acoge al sistema de adquisición de fracciones o picos aquí previsto, sin que sea necesario que remita instrucciones a la entidad participante en «Iberclear» corres-

pondiente, la cual le informará del resultado de la operación una vez concluida ésta;

(b) De conformidad con lo anterior, y atendiendo a la ecuación de canje acordada, los únicos supuestos de adquisición de picos que pueden producirse son los siguientes:

Número de acciones de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima»	Número de acciones de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima»	Pico de acciones de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima»
1	2	0,230769
2	5	0,076923
3	7	0,307692
4	10	0,153846
5	13	0

(c) El precio de adquisición de los picos se determinará en función de la media aritmética del cambio medio ponderado de la acción de «Urbis» en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante las tres últimas sesiones bursátiles de «Urbis» en la Bolsa (que está previsto que sean las correspondientes a los días 6, 7 y 8 de junio de 2007) en la proporción correspondiente al pico concreto;

(d) El Agente de Picos, actuando en nombre y por cuenta propia, adquirirá los picos de acción que sobren en las posiciones de accionistas que existan al término de la sesión bursátil de «Urbis» correspondiente a la Fecha de Referencia. Las cuotas de acciones de «Urbis», referidas a picos o fracciones según lo detallado anteriormente, adquiridas por el Agente de Picos serán canjeadas por acciones de «Reyal» que corresponda según el Proyecto de Fusión.

2.4 Realización del canje: Una vez finalizada la sesión bursátil correspondiente a la Fecha de Referencia y realizada la adquisición de picos por el Agente de Picos, está previsto que el canje de las acciones de «Urbis» por acciones de «Reyal» se realice a partir de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, prevista para el día 8 de junio de 2007, a cierre de mercado. No obstante, en caso de que finalmente variaran las fechas o las condiciones previstas para el canje, tal circunstancia será anunciada debidamente.

El canje se efectuará a través de las entidades participantes en «Iberclear» que sean depositarias de las acciones de «Urbis», con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con lo previsto en el artículo 59.º de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda.

Está previsto que el día 11 de junio de 2007, tras la realización por parte de «Iberclear» de las operaciones de liquidación habituales en este tipo de operaciones, los beneficiarios del canje tengan a su disposición las acciones de «Reyal» entregadas en canje.

Igualmente, está previsto que la totalidad de las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación el día 11 de junio de 2007, comprometiéndose la Sociedad, en caso de que la admisión a negociación no se hubiera producido el 25 de junio de 2007, a comunicar a los accionistas las razones del retraso mediante la oportuna comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y un anuncio publicado en al menos un diario de difusión nacional.

Madrid, 1 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima», Jesús Díez Orallo.—38.662.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JAVY Y GARY, S. L.

Declaración insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 248/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Oscar Omar López Calderon

contra la empresa Construcciones y Reformas Javy y Gary, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 14.367,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—37.081.

CORTIJO DEL MORO AGROPECUARIA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

SIMARUBA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales Universales de ambas compañías celebradas el día 24 de mayo de 2007 han aprobado por unanimidad la fusión de las dos compañías mediante la absorción de Simaruba, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), por Cortijo del Moro Agropecuaria, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbente) subrogándose dicha compañía en todas las obligaciones y derechos de las absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de Fusión por Absorción inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de mayo de 2007 y con los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2006.

La sociedad absorbente ampliará su capital social en 360.000 euros representado por 360.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas totalmente desembolsadas, que serán asumidas por los socios de las absorbidas, modificándose en consecuencia el artículo 6 de los estatutos sociales de la absorbente.

El tipo de canje es el siguiente: Se canjeará cada participación de Simaruba, Sociedad Limitada Unipersonal de 100 euros de valor nominal por 720 participaciones de 1 euro de Cortijo del Moro Agropecuaria, Sociedad Limitada Unipersonal.

La fusión no otorga derechos especiales a los socios ni ventaja a los Administradores.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida a partir del día 1 de enero de 2007 se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Asimismo se hace constar en cumplimiento del artículo 243 de la citada ley el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—El Administrador único de Cortijo del Moro Agropecuaria, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbente), doña Cristina López Granados.—El Administrador único de Simaruba, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), doña Cristina López Granados.—37.469. 2.ª 5-6-2007

CORVI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rambla de Canaletes, 133, en Barcelona, el día 9 de julio de 2007, a las 20 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el 10 de julio de 2007, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la memoria, balance, y cuentas de pérdidas y ganancias corres-

pondientes al ejercicio del año 2006, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores.

Se informa a los señores accionistas de que en el domicilio social de la Entidad se encuentran a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. En todo caso, podrán obtenerlos, de forma inmediata y gratuita, solicitándolo previamente en el mismo domicilio.

Barcelona, 28 de mayo de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Montserrat Vila Baró.—38.118.

COTA SEMILLEROS, S. COOP.

La Asamblea general extraordinaria y universal de la Cooperativa, celebrada en el domicilio social el día 30 de mayo de 2007, acordó por unanimidad la transformación de la sociedad cooperativa denominada «Cota Semilleros, Sociedad Cooperativa», en una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará «Cota Semilleros, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 69.6 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y 93.3, párrafo 2.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

El Jimenado, Torre Pacheco, 31 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo Rector, Juan Salvador Garceran Meroño.—38.625.

CREACIONES AZULMAR DE SAX, S.L.U.

CALFYBRU, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 574/05, de este Juzgado seguido contra las empresas: Creaciones Azulmar de Sax, S.L.U., y Calfybru, S. L., se ha dictado auto de fecha 9 de mayo de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.882,4 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 9 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—37.004.

CRESPO Y BLASCO, S. A. (Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA DE AUTOMATISMOS Y MECANIZACIÓN, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades el 23 de mayo de 2007 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, siendo los Balances de Fusión de 30 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Compañía de Automatismos y Mecanización, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal que quedará extinguida, por Crespo y Blasco, Sociedad Anónima, que la sucederá a título universal. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión

dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—Juan A. Villar San Pedro, Secretario de los Consejos de Administración.—38.120. 1.ª 5-6-2007

CROTONSA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 481/05, de este Juzgado seguido contra las empresas «Crotonsa, S.L.», se ha dictado auto de fecha 9 de mayo de 2007, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 880,97 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 9 de mayo de 2007.—Fdo.: El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—37.001.

CRUZ GUERRERO HERMANOS INVERSIONES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta general extraordinaria de la entidad «Cruz Guerrero Hermanos Inversiones, Sociedad Anónima», celebrada en el día de hoy se ha acordado por unanimidad la disolución de la sociedad, habiendo sido aprobado el balance final de liquidación, en euros, que arroja las siguientes rúbricas y magnitudes:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	5.141.423,27
Fianzas constituidas	24.258,58
Bancos	269.335,16
Total Activo	5.435.017,01
Pasivo:	
Préstamos Hipotecarios sobre Inmuebles	2.970.901,04
Hacienda Pública	193.538,39
Recursos propios	2.270.577,58
Total Pasivo	5.435.017,01

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la norma jurídica invocada.

Málaga, 31 de mayo de 2007.—El Presidente de la Junta nombrado liquidador, Juan Manuel Cruz Guerrero.—38.591.

DAVIS GLOBAL INVEST, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 191/07 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Rosario Castillo Castillo; contra Davis Global Invest, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 28/05/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia provisional total por importe de 7.630,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—37.091.

DEDICA RESTAURACIÓN, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 175/06, de este Juzgado de lo Social número 8, seguido a instancia de don Ángel Salvador Rodríguez Sánchez, contra Dedicación y Restauración, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 21 de mayo de 2007 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.438,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—36.929.

DISTRIBUCIONES LERIDANA PRODUCTOS DEL MAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 207-06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Awa Saniba Toure, contra la empresa «Distribuciones Leridana Productos del Mar, S.L.», con CIF n.º B-25255175, sobre cantidad se ha dictado en fecha 24/04/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 880 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 17 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—36.984.

DIVERSOS CARPAZAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32/07, seguido a instancia de doña Lilitana Tabares Cardona, contra Diversos Carpaçal, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 3.811,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 14 de marzo de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—37.010.

DOCUMENTACIÓN DE MEDIOS, S. A.

Complemento a la Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 97.3 de la ley de Sociedades Anónimas se procede a la publicación de un complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, calle Cea Bermúdez, n.º 46, a las 17 horas